

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	2174
Radicado:	760013110012-2021-00105-00
Proceso:	DISMINUCION CUOTA ALIMENTARIA – REGULACION VISITAS
Demandante:	FRANCISCO JAVIER PERAFAN PAJA
Demandada:	TATIANA PATRICIA ROBLES MENDEZ
Menores:	RACHAELL Y DAVID ALEJANDRO PERAFAN ROBLES
Tema y subtemas:	NO ACCEDE A COMPLEMENTACION INFORME SOCIOFAMILIAR

En atención a solicitud presentada por la parte actora, el Despacho pone de presente que el Informe Sociofamiliar ordenado tenía como objetivo "...constatar la forma como se desarrolla la vida familiar de los niños RACHAELL y DAVID ALEJANDRO PERAFAN ROBLES al lado de sus progenitores FRANCISCO JAVIER PERAFAN PAJA y TATIANA PATRICIA ROBLES MENDEZ y las condiciones que ofrecen para garantizar el cuidado, desarrollo y atención de los citados niños, así como los factores de riesgo y prevención, las pautas de crianza, la estabilidad social, familiar y ambiental; así mismo determinar cómo son las relaciones con sus progenitores y su familia extensa, los riesgos y fortalezas psicosociales por el contacto que tienen con cada uno de sus progenitores o por la ausencia de ellos".

1

Una vez revisado el Informe Sociofamiliar presentado por la Asistente Social adscrita al Despacho, se observa que el mismo cumple y es concordante con lo ordenado por esta instancia judicial, por tanto, no es procedente la aclaración o complementación que solicita la parte demandante; toda vez que para acreditar el tipo de vinculación contractual de la parte actora, están las pruebas solicitadas y decretadas a instancias de las partes, y el interrogatorio que se surtirá en la audiencia programada.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

RADICADO 2019-00436

Firmado Por:

**Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

773484956923b49e712970ae28fefaa8d76cc04b5f958aca4c4ac8515bd7b307
Documento generado en 29/09/2021 08:31:49 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

7379 - RV: COMPLEMENTACION INFORME SOCIO FAMILIAR

Juzgado 12 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 23/09/2021 15:08

Para: Andrea Julieth Guevara Gallego <aguevarg@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Julia Saavedra Madrid <jsaavedm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Andrea Roldan Noreña <aroldann@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

☎ (2) 8986868 Ext.2122/2123 📠 3227374131

✉ j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

📍 Cra. 10 No.12-15 Piso 8° Torre B Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía"

De: maria enny mendoza <mendozalozanoabogados@gmail.com>**Enviado:** jueves, 23 de septiembre de 2021 15:02**Para:** Juzgado 12 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; polojefferson@outlook.es <polojefferson@outlook.es>**Asunto:** COMPLEMENTACION INFORME SOCIO FAMILIAR

Doctora

ANDREA ROLDAN NOREÑA

Juez Doce de Familia de Oralidad de Cali

La ciudad

RADICACIÓN : 2021 - 105

DEMANDANTE: FRANCISCO JAVIER PERAFAN PAJA

DEMANDADO: TATIANA PATRICIA ROBLES MENDEZ

De manera atenta y respetuosa me dirijo al despacho dentro del término legal, a fin de solicitar complementación al informe socio familiar realizado por la Dra. Julia Saavedra Madrid Asistente Social, trasladado en auto No. 2067 de fecha 20 de septiembre de 2021, notificado el día 21 de septiembre del mismo año.

Lo anterior con relación a la entrevista efectuada al señor Francisco Javier Perafán Paja, en lo atinente al tipo de vinculación contractual que presenta con la Asociación Educativa Arango y Cuero, término de duración de dicha vinculación, y objeto de dicho contrato y/o función a desempeñar, y si estas son externas o al interior de la Asociación.

Lo anterior por cuanto resulta relevante dentro del proceso.

Atentamente,

MARIA ENNY MENDOZA LOZANO

27/9/21 19:00

Correo: Julia Saavedra Madrid - Outlook

Abogada

Fijo: 3933821 Móvil: 3168327755